

EL BIEN PÚBLICO.

1'50 pesetas cada mes.

Mahon Miércoles 26 Setiembre de 1888.

Año XVI Núm. 4.719.

CRÓNICA DE MADRID

18 Setiembre de 1888.

Sr. Director de «La Correspondencia de Valencia».

«La Revista Internacional» ha publicado estenso artículo del Sr. Castelar sobre el programa del partido liberal. El ilustre orador ratifica sus juicios pasados acerca de la conveniencia de que la agrupación dominante no se preocupe en estos momentos sino del problema político. Lo primero el sufragio universal, tan amplio como fuese posible, descartando las teorías sobre lo cualitativo que recomiendan obras inglesas, y pensando en que deben tenerlo los mayores de edad, sin más límites que las derivadas de las sanciones penales; hecho esto, vendrá lo demás, vendrá el presupuesto de la paz, vendrá la cuestión económica, vendrá la resolución de los demás problemas. El gran tribuno trabaja hábilmente para su casa, mas vive fuera de la realidad.

Reconoce que al ciudadano no le importa saber cómo se llama el gobierno que le manda si le respeta la libertad individual y lo sagrado del hogar. Pues esto también pasa respecto al sufragio universal; á nadie importa gran cosa, y á los mismos demócratas les tiene sin cuidado, si les dejan esas libertades que el Sr. Castelar tiene hoy por definitivamente conquistadas. Pero ¿es verdad que el elocuentísimo Castelar cree que, resuelta la cuestión del sufragio universal, podría el país entregarse completamente confiado al presupuesto de la paz? ¿Es que están á punto de acabarse los carlistas? ¿Es que están en vísperas de impotencia irremediable y para siempre los revolucionarios? ¿Es que ya han desaparecido ó van á desaparecer los conspiradores, los sargentos, los Caseros, Prietos y Villacampas? Por desgracia á todos estos no les preocupa el sufragio universal, ni sería para ellos dique que contuviera rebeldías si pudieran dirigir las armadas contra los poderes constituidos, fueran ó no democráticos. No; aquellos demócratas de 1869 que se levantaron contra la democracia, y aquellos republicanos de 1873 que se levantaron contra la república, y aquellos soldados indisciplinados que amargaron la vida de España y fueron su deshonra en el período republicano, han dejado por ahí discípulos é imitadores, por los cuales no será posible en mucho tiempo dedicarse con confianza á redactar el presupuesto de la paz. Lo mismo sería si existiera la república. Estos daños ya no son propios de determinada forma de gobierno.

El Sr. Castelar habla de pronunciamientos, y achaca á la monarquía los que han sobrevenido en el período de la restauración. Se los achaca como causa generadora, antigua, inveterada. Pero, ¿los soldados que se sublevaron en Cartagena eran monárquicos? ¿Lo eran los de Badajoz, la Seo y Santa Coloma, y los del 19 de Setiembre de 1886 en Madrid? El Sr. Castelar quiere decir que el procedimiento de faltar á sus deberes procede de los períodos monárquicos. Por ahí podríamos llegar hasta los días de los emperadores romanos, sin sacar, ciertamente, otra deducción que la que sabe todo el mundo; esto es, que desde poco después de nuestro padre Adán no

han faltado rebeldes entre los hombres á quienes se paga para que mantengan la paz. Las responsabilidades de la indisciplina militar en estos tiempos no caen sino sobre los militares. Quietos ellos, el país está como balsa de aceite.

El pueblo no se mezcla en nada. Aparte las insurrecciones republicanas, todos los movimientos se han hecho sin paisanos. No hay atmósfera para sublevarse: la libertad, la democracia, el honor en la suprema magistratura, todo esto existe, y todo esto ya se conservará siempre, como la soldadesca no se empeña en abrir períodos de reacción. Y claro está que aludo á la soldadesca que falta á las banderas y á la honra del uniforme. Los demás forman el ejército honrado de la patria. No hay atmósfera, decía, para sublevarse: pero hay estímulos para la sublevación. Un empleo, grados, mayor sueldo. Eso no reza para los paisanos. Por eso es más fácil encontrar un sargento rebelde que un paisano convencido.

Y por cierto que, refiriéndome á estas cosas, que obliga á traer á cuento el artículo notable del señor Castelar, se impone el recuerdo de un aniversario: el aniversario del 19 de setiembre de 1886. Aun no han sido capturados los asesinos del conde de Mirasol y del brigadier Velarde: aun no se han esclarecido bien los hechos de aquella insurrección bochornosa: aun no sabemos por virtud de qué medios pudieran salir de los cuarteles las fuerzas sublevadas. Y durando todavía la vergüenza de aquel suceso que sorprendió á todos los liberales, por más que D. Venancio Gonzalez diga que lo había anunciado con cuatro días de anticipación al jefe de la guarnición de Madrid, ya se habla de otros análogos, no por virtud de trabajos como los sorprendidos en Vicálvaro, de naturaleza y fines exclusivamente revolucionarios, sino para otros objetos. No hay sino leer «La Voz de Guipúzcoa» (el número hoy recibido) para convencerse de ello.

Bien claramente indica que en el ánimo de ciertos militares está la persuasión de que no se podrán dominar impaciencias si las reformas pendientes de debate en las Cortes no se platican y por decreto. Cuando esto se dice públicamente, y sin temor á rectificación se citan los nombres de los generales que tal cosa temen, ¡ah! dedíquese el Sr. Castelar á soñar con estados de paz definitiva por medio del sufragio universal, que puede ser que le sorprendan, como á todos, las manifestaciones de otro sufragio que no tiene nada de popular.—Incógnito.

DECLARACIONES DEL SR CASTELAR

En la «Revista Internacional» ha publicado el señor Castelar estenso artículo haciendo declaraciones políticas de interés. Imposible reproducir todo este notable trabajo, del cual solo damos á continuación algunos párrafos que resumen lo esencial del pensamiento del jefe de los posibilistas. De muchas cosas habla: sobre las reformas militares omite opinión. Y esto se explica, porque el Sr. Castelar quiere, ante todo, que el problema político quede resuelto, y una vez eliminado del número de asuntos pendientes, proceder á otros trabajos rela-

cionados con cuestiones que desean ahora precipitar algunos.

El eje del movimiento liberal

«...No solo debe el partido liberal cumplir sus propios destinos, sino también los que afectan á sus relaciones con los demás partidos españoles. La democracia monárquica está obligada á demostrar con hechos que tiene condiciones para reprimir á la vez las propensiones del partido extremo absolutista á una guerra civil, y las del partido extremo republicano á una revolución militar.

Para ello se necesita que la democracia encuentre el modo de conceder á todos iguales derechos y que transforme el temperamento del partido conservador en grado tal, que éste no pueda ser un peligro para los progresos alcanzados; se necesita que nos pongamos todos al abrigo de esos continuos retrocesos que vician el aire de la libertad.

El partido liberal, una vez realizado este fin para que fué llamado al gobierno, podría sin riesgo ni desdoro retirarse y dejar el poder, á la manera que un astro desaparece del horizonte, con la misma lógica y por las mismas necesidades.

Peligros de una retirada

Si por desdicha desapareciese antes, no encontraríamos frente á frente de dificultades gravísimas que en vez de conducirnos á una situación legal, nos conducirían á una situación revolucionaria.

Para comprenderlo, basta recordar los sucesos acaecidos durante el último período del régimen liberal, bajo la monarquía de Alfonso XII.

Los liberales fracasaron ya la primera vez ante el sufragio universal, objeto de las reivindicaciones ardorosas y constantes de todos los españoles. Y, sin embargo, resulto este problema, todo el programa de la vida política española se hubiera simplificado, mediante la proclamación de los derechos individuales, sin los que, en la actualidad, no pueden vivir la nación, «su gobierno y su propia soberanía.»

Los liberales y los posibilistas

En cambio los ministerios liberales, los partidos liberales han encontrado siempre un punto de apoyo en el republicano tradicional, para quien no han sido inútiles el trascurso de los años y las elecciones de la experiencia.

Sin renunciar á nuestro ideal, hemos contribuido á las evoluciones progresivas, mientras que otros republicanos se obstinaban en su intransigencia: nunca discursos y nuestros votos.

El sufragio universal

Con el conocimiento que tengo de mi pueblo, yo os digo y declaro que es preciso, ó no haber hablado nunca de sufragio universal, ó decretarlo completo, absoluto, fundado en el principio de la más estricta igualdad...

Ciertos libros ingleses han influido perniciosamente en nuestros espíritus españoles; entre ellos las obras de Stuart Mill sobre la libertad moderna y el régimen representativo. En cuanto á mí, después de haber apreciado los efectos desastrosos producidos en una elevada inteligencia por escritos tan mediocres como los escapados á la brillante pluma de Proudhon sobre la

república federal, me inspiran desconfianza todas las teorías extranjeras que puedan tener aplicación en mi patria. Importa, para estimar un libro en su valor fundamental antes de asimilarlo, saber hasta qué punto el autor ha puesto en él su idiosincrasia particular, tan determinante en las opiniones, y su medio ambiente, tan poderoso sobre los nervios. Stuart Mill, á despecho de su filosofía, es un inglés. Dios ha dado á los ingleses medios bastante perfectos para llegar á una brillante interpretación de grandes virtudes ocultas, tales como la proclamación de la libertad y el gobierno del pueblo por el pueblo.

La soberanía compatible con cualquier forma de gobierno

Por eso combatiremos todo conato de retroceso con un ardor tanto más grande, por cuanto en el sufragio vemos contenidos todos los derechos individuales y la soberanía nacional entera. Con la definición de los derechos y la soberanía quedará resuelto el problema político de España. Son conocidas de mucho tiempo atrás mis preferencias históricas para que haya necesidad de repetir las. He sido, soy y seré siempre republicano; mi nombre, mientras subsista su recuerdo en la conciencia popular, será un nombre republicano, digan cuanto quieran mis calumniadores y enemigos. Pero esto no significa que yo haya proclamado el desprecio á los derechos individuales fuera de la república, ni que los ingleses, los italianos y los belgas, por vivir bajo un régimen monárquico, no puedan gobernarse á sí mismos.

Creo que la nación española resolverá su problema político en cuanto reivindique sus derechos y asegure el sufragio universal por medio del ejercicio parlamentario. De tal suerte podrá ejercer permanentemente su soberanía, cualquiera que sea la forma de gobierno en que se realice tan maravilloso progreso. Nadie espere de nosotros pacto alguno con la monarquía, ni deserción ante la república; pero entiendase que nosotros no somos la patria entera, y que cuando ésta habla y ordena, hay que obedecerla y seguirla.

La política del porvenir

Por todo lo espuesto, no creo llegada todavía la hora en que el partido liberal deba dejar la dirección de nuestra política. No podemos abordar ningún problema hasta tanto que hayamos proclamado el sufragio universal. Esta obra cumplida, pensaremos y procuraremos tres cosas: 1.ª, fundar el presupuesto de la paz y del trabajo, no con un déficit, sino con un ahorro; 2.ª, organizar una administración digna; 3.ª, preparar á las generaciones futuras un estado mental mejor que el de las pasadas, gracias á una superior instrucción pública. Así, nuestra España, con sus virtudes, sus grandezas y su innegable fuerza, podrá seguir al fin una constante impulsión progresiva, sin riesgo de volver á sufrir esos lamentables retrocesos que la detenían en la marcha universal.»

EL CICLON DE LA ISLA DE CUBA

Habana 6 de setiembre.—Los estragos del ciclón del martes han sido enormes dentro y fuera de esta ciudad. La tempestad comenzó á las once y duró catorce ho-

ras. En el Parque Central, la Plaza de Armas y otros lugares arrancó de cuajo grandes árboles que habían resistido otros años al empuje de recias tempestades, arrastrándolos á considerable distancia. A las once de la noche el viento había alcanzado la velocidad de sesenta á setenta millas por hora, y arrancaba la ropa en girones á la gente que se aventuraba salir á la calle, hiriéndola al mismo tiempo con la multitud de tejas, ladrillos y pedazos de madera que volaban por el aire. El teatro de Tacon fué destechado y la Quinta de los Molinos está hecha una completa ruina. La Quinta de Toca ha sufrido grandes desperfectos, y otro tanto ha pasado con la estación del ferro-carril del Oeste y la de los carros urbanos.

Una pequeña máquina de vapor que se dirigía de esta ciudad al Vedado fué volcada por el viento detrás del fuerte de Santa Clara. Los pasajeros resultaron ilesos. En la ciudad apenas quedó una cerca en pié. En el arsenal causó también la tempestad grandes desperfectos. El remolcador «Volador», atracado á los muelles de San José, rompió las amarras y se fué á pique. Cinco barcas fueron echadas por el mar sobre el muelle de Caballería y se perdieron muchos efectos allí depositados, cuyo valor se eleva á miles de pesos. En la bahía se ahogaron varias personas, entre ellas dos marineros del vapor de guerra «Don Jorge Juan.»

—Habana 7 de setiembre.—Los estragos del ciclón último escuden á cuanto se ha visto aquí en muchos años. La ruina y la destrucción atestiguan el paso del huracán por la ciudad, y no hay calle en que no haya dejado señales de su violencia. Los principales cafés, teatros y edificios públicos han sufrido desperfectos. En los parques y calzadas, desde la Punta á la calzada del Monte y en las plazas de la Infanta, Cristo, Armas y Tacon, el viento ha desarraigado inmensos árboles, trasportando sus pesados troncos en muchos casos á varias manzanas de distancia. Las calles están llenas de rútilos, ventanas y escombros de todas clases, que impiden el tránsito.

Para que el horror de la situación fuera mayor, el temporal destruyó casi todos los faroles del alumbrado público, quedando la Habana en completa oscuridad. Las cercas de los terrenos de los clubs de pelota Almendares y Habana volaron como aristas. Algunas casas de madera de las afueras fueron desechas por el viento y esparcidos sus materiales, y otras sufrieron grandes averías. El Arsenal, los teatros de Tacon é Irojoa, el Louvre y otros edificios conocidos quedaron destechados.

Todas las líneas telegráficas terrestres han sido derribadas por el viento y las noticias de lo interior son escasas y llegan con lentitud; pero ya se sabe lo bastante para colegir que han sido inmensos los estragos en los plantíos y cosechas.

Las comunicaciones telegráficas y telefónicas en la ciudad y de la ciudad con los castillos del Morro y la Cabaña han quedado interrumpidas á causa de la rotura y confusión de los alambres.

Se sabe que han recibido grandes averías trenes salidos de la ciudad por todas las líneas de ferro-carril y que han sido destruidos por las aguas trozos de la vía.

En Marianao y otros lugares inmediatos á la Habana la destrucción ha sido inmensa.

Pero el mayor estrago y desolación ha sido en los muelles y entre los buques en puerto. El vapor «Volador» fué estrellado por el mar contra la fábrica de gas y se

hundió en seguida en las aguas. La barca «Trinita» y el bergantín «Morro», atracados al muelle de Caballería, se deshicieron la proa contra el muelle, destrozando gran parte de este y los colgadizos. La barca «Verdad» fué arrojada contra el muelle de San Francisco, y todos los buques atracados á los muelles sufrieron averías. Los vapores de Regla tuvieron que suspender sus viajes desde por la mañana. La goleta «Doloritas» se fué á pique frente al muelle Vidal de Regla, y la goleta, «Cármen» garró y chocó con una barca inglesa. El remolcador «Volador» se perdió frente al muelle de Tallapiedra. El yacht de recreo «Cuba» comprado recientemente en Nueva-York, se fué sobre un vapor y se ha perdido. Gran número de gabarras cargadas de azúcar y tabaco se hundieron en el puerto. Frente á Casa Blanca zozobraron los vapores «Salvador» y «Sama», y una lancha perteneciente á los Sres. Zulueta.

Siguen llegando noticias de nuevos desastres, pero bastan los ya conocidos para afirmar que el estrago á las embarcaciones ha sido el mayor que se recuerda. En el puerto las olas furiosas y la marea creciente y altísima barrian los muelles, causando grandes averías en las pilas inmediatas de mercancías depositadas en los muelles y en los almacenes del litoral.

La parte Norte de la ciudad, por el lado de la Punta, fué inundado por completo y el tráfico en aquella parte quedó suspendido á no ser por medio de botes. El número de desgracias personales ha sido relativamente corto teniendo en cuenta la violencia del temporal.

Varios personas fueron muertas por los maderos y escombros que el viento arrastraba y dos marineros del vapor de guerra «Don Jorge Juan» se ahogaron al dirigirse á su buque, siendo recogidos después sus cadáveres.

Se han recibido noticias, aunque poco explícitas y detalladas, de haberse perdido en Sagua el cañonero español «Lealtad», pereciendo todos sus tripulantes, excepto dos.

—Habana, 7 de setiembre.—Noticias de Matanzas hacen saber que el ciclón del martes ha causado allí gran destrucción y la muerte de tres personas. También ha sido grande el estrago en Cárdenas y Caibarien.

Gacetilla

Llegada.—En el correo de ayer llegó el Sr. Teniente Auditor de guerra de este distrito, D. Francisco Achoriz Zamora, para asistir á los dos consejos de guerra que han debido celebrarse en la mañana de hoy.

Abonos.—En el casino «El Consey» se halla abierta la suscripción para abonos y asientos fijos para las funciones que se han de dar de zarzuela cómica en dicho casino.

Llamamiento.—Han sido llamados para incorporarse al primer Regimiento de Artillería de Montaña varios individuos de Mahon y Villa-Cárlos.

Lo celebramos.—La subvención á las escuelas católicas de Mahon y Villa Cárlos, que todos los años concede el Gobierno, importa en el corriente la cantidad de 3.500 pesetas para la de Mahon, atendiendo á la petición de la Junta local de Instrucción pública; abonándose además las 1.000 pesetas que hubo de disminución el año anterior en lo concedido á las citadas escuelas.

Acorazado.—En la tarde de ayer cruzó de Norte á Sur un acorazado francés, el cual maniobró en dirección á este puerto, al hallarse enfrente de la embocadura. Después siguió su rumbo.

Mercado.—Grande ha sido la abundancia de pescado que hemos visto hoy en la Pescadería de esta ciudad. Los precios que ha obtenido el pescado han sido regulares.

Reunión.—Ayer tuvo lugar en Palma y en el despacho del Gobernador civil de las Baleares una reunión con objeto de promover recursos para auxiliar á los perjudicados por las recientes inundaciones de Ibiza.

Nombróse en ella una numerosa Comisión compuesta de todas las clases sociales, incluso la prensa, para llevar á cabo una activa propaganda para allegar recursos. De dicha Comisión forma parte el Diputado provincial por esta isla, Sr. Morillo.

Ascenso.—El Teniente del Regimiento de Mindanao, D. José Martínez Ferrer, ha sido ascendido á Capitan del mismo cuerpo.

Carreteras.—Parece que el Diputado á Cortes por Menorca D. Rafael Prieto y Cáules ha dejado entrever dos satisfactorias esperanzas:

La de que en breve será aprobado el presupuesto para el proyecto de obras accesorias del primer trozo de la nueva carretera, en las que se incluyen las de desagüe, evitando con ello la inundación de la calle del Arraval y sus afluentes, en caso de que ocurrieran grandes aguaceros.

La otra la de que pronto se anunciará la subasta de las obras de recomposición de los deterioros que sufrió la carretera de Mahon á Ciudadela, á causa del aguacero del pasado año.

Celebraremos que ambas esperanzas lleguen á realizarse.

Nombramiento.—Por traslado ha sido nombrado maestro de la escuela pública de Villa-Cárlos D. Pedro Cardona y Mir que había desempeñado el mismo cargo en la de Mercadal.

Consumo.—En un hotel de los que hay en Barcelona se invirtieron el jueves último en carne de buey, para el gasto del día, más de 2 000 pesetas.

¡Horror!—Un periódico de Almería «La Crónica Meridional» dice que las pérdidas sufridas en la provincia, con motivo de las inundaciones últimas, se calculan en doscientos millones de reales, en tierras de labor, arbolado, ganado, aperos de labranza y propiedad urbana.

Pesca.—El señor Comandante militar de Marina de esta provincia, celoso en el cumplimiento de las disposiciones legales, y deseando impedir la destrucción de la pesca en nuestro puerto, convocó en el día de ayer la Junta de piscicultura, y de acuerdo con la misma, dictó las disposiciones más conducentes á dicho objeto, prohibiendo en absoluto el uso del arte llamado vulgarmente *bolitchó*, ordenando al propio tiempo, que al usar el *boliche* como arte de arrastre, la malla del copo ha de ser de una pulgada de Búrgos, ó sea la conocida con el nombre de malla real.

Aplaudimos las disposiciones del señor Comandante de Marina, pues creemos que con ellas se impedirá la destrucción de las crias de los peces y se habrá prestado, por

consecuente un beneficio á la población en general y á la clase pescadora en particular.

Casualidad.—El presente año ofrece la rara casualidad de que los meses de Enero, Abril, Julio, Setiembre y Diciembre, contengan cinco domingos cada uno.

¡Ojo!—En Santiago y otros puntos han empezado á circular gran número de pesetas falsas de los años 1820 y 1826 y el busco de Fernando VII.

Se distinguen de las legítimas en que son muy ligeras y tienen cierto color plomizo.

Este último defecto es notable, sobre todo en el reverso, donde se advierten asimismo otras imperfecciones.

Hasta ahora van ya recogidas algunas.

Remesa.—En el vapor-correo «Menorca» ha salido para Palma el Oficial de la Administración Subalterna de este Partido D. Juan Messa, para hacer entrega á la Sucursal del Banco de España en esta Provincia de doce cajones conteniendo 92.250 pesetas en oro, plata, calderilla y billetes, que dicha Administración remite.

CEDULAS PERSONALES

Terminando el día 30 del actual el plazo señalado para obtener la cédula personal sin recargo, debemos llamar la atención de las personas que aun no la hayan obtenido, sobre el siguiente anuncio:

DON FELIX DE BASCÁRAN Y MUGÁRTEGUI, Administrador Subalterno de Hacienda de este Partido.

Hago saber: Que el domingo próximo 30 del actual queda terminado el período de recaudación sencilla de cédulas personales según telegrama fecha de hoy comunicado á esta Subalterna por el Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de esta Provincia, estando por orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda habilitado dicho día festivo para su expedición.

Lo que anuncio para conocimiento del público, manifestando á la vez que desde el día de hoy hasta el 30 del actual inclusive se expedirán en esta Subalterna desde las ocho á las doce de la mañana y desde las tres hasta las cinco de la tarde.

Mahon 26 de Setiembre de 1888.—Felix de Bascáran.

Noticias marítimas

Se hallan fondeados en el Lazareto para purgar cuarentena,

Bergantín «Vigilante» de la matrícula de Barcelona, procedente de la Habana,

Bergantín goleta «Isabel» de la matrícula de Palma procedente de Puerto-Rico.

En Calafiguera ha fondeado esta tarde el bergantín goleta «Francisca de Nila» procedente de Cardiff con cargamento de Carbon y otros efectos.

—Los pasajeros salidos esta tarde, para Palma, en el vapor-correo «Menorca», son los siguientes:

D. Eduardo Palomares, cinco individuos de clases militares, Juan Seguí, Teodoro Simon, un Sr. Teniente, Juan J. Mesa, Juan Albertí, Francisco Parnero, tres carabineros.—Total 15.

CIUDADELA 25 SETIEMBRE

El jueves regresó de Palma el Director del Colegio de 2ª enseñanza, llevando ultimados todos los trabajos para su incorporación al Instituto provincial. Vino acompañado del alumno D. Lorenzo Arguim-

bau, quien se habia presentado á exámenes de enseñanza libre ante el Tribunal de aquel Instituto, ganando el segundo curso de Latín y Castellano con solo dos meses de estudio. Reciba nuestra cordial enhorabuena lo mismo el alumno que su familia.

—El sábado pasado fueron examinados de ingreso en el colegio de 2.ª enseñanza de esta ciudad, los jovencitos D. José M.ª Prat, Felipe Lopez, Marcos Anglada, Juan Mercadal, José Vidal, Antonio Luque, Juan Andreu, Joaquín Albertí, Pedro Pons, Juan Tudurí y José Ponsetí, llegados de Mahón la misma mañana. Cómo nos consta lo bien que hicieron sus exámenes, les felicitamos; lo mismo que á sus dignos profesores.

(«El País.»)

Remitido

Sr. Director de *El Bien Público*.

Mi estimado amigo: Por *El Liberal* de anoche vi que D. J. J. Rodríguez no opina como el órgano zorrillista que *se aumente el sueldo de los catedráticos del Instituto para dotarlo de un cuerpo docente, como debe tener, sino que por el contrario dice el comunicante:*

«YO opino de DISTINTA manera, pues dados los recursos municipales de que dispone el Ayuntamiento, creo que este solo pudiera hacer el sacrificio de aumentar el sueldo á los catedráticos en el caso de que con ese aumento se logre la incorporación del Instituto al Estado, y que los colegios privados de la Isla estén forzosamente agregados al mismo.»

Yo me alegro de que el Sr. Rodríguez haya hecho pública *urbi et orbi* su opinión particular, porque ya debían de estar impacientes por conocerla las grandes potencias europeas; y siento tener que declarar que

YO opino de distinta manera que mi convecino, y ESTOY CONFORME en que se aumente desde luego el sueldo á los Señores catedráticos del Instituto, á fin de equipararlos en retribución á sus compañeros del Continente, ya que en ciencia les igualan, si no superan.

YO ruego á V. que haga pública esta mi opinión particular en el periódico de su digna dirección, para que llegue á conocimiento de estos leales habitantes.

Siempre de V. affmo. pero no correliogionario,

Miguel Petrus.

Mahon 26 Septiembre de 1888.

Mahon 26 Setiembre de 1888.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Muy señor mío de mi consideración:

Por lo visto, el *respondon* de marras quedose mudo, si es que no murió de repente, víctima del trabucazo de cinco columnas y el pico, que á boca de jarro le descerrajó «El Liberal», durante la noche del lunes último.

A lo que parece, tampoco los consabidos *padres de familia* han de volver á resollar, quizá porque, muy discretamente, habrán seguido el consejo del adagio «oveja que bala pierde bocado».

Se acabaría, pues, la función, señor Director, si alguna alma caritativa no se aprestara á glosar y hasta á poner en solfa, si es menester, el último monólogo del Pitt de la calle Nueva. Y aquí me tiene usted, dispuesto á emprender esta labor, sin más preámbulos ni circunloquios.

Aparte las preguntas y respuestas contenidas en el remitido inserto en *El Bien Público* del día 22, el autor de él, como bien claro lo consignó, solo se propuso

demostrar que «El Liberal» había infringido abiertamente el octavo Mandamiento, al asegurar, con el aplomo que le caracteriza, «que los alumnos de los Colegios de segunda enseñanza establecidos en esta ciudad é incorporados al Instituto provincial, tendrían que trasladarse constantemente á la capital de la provincia para todas las tramitaciones escolares.»

Para rebatir este aserto de «El Liberal», no se entretuvo el *respondon* en demostrar que los alumnos citados pueden matricularse sin necesidad de moverse del pueblo de su residencia y sin duda lo hizo así porque lo evidente no necesita de demostraciones; solamente dijo que, á tenor del Decreto-ley de 29 de Setiembre de 1874, podían también sufrir el examen de ingreso á la segunda enseñanza ante un tribunal constituido en el Colegio mismo; y, por último, aseguró que estaban exentos de presentarse en la capital de la provincia para los exámenes de prueba de curso, fundándose para ello en el Decreto de 28 de Agosto de 1888.

De estas premisas dedujo el citado comunicante, que «para ninguna clase de tramitación escolar, excepcion hecha del grado de bachiller, tenían necesidad los expresados alumnos de trasladarse á la capital de la provincia.»

A mi humilde entender, éste era y no otro el objeto de la polémica entablada entre «El Liberal» y el *respondon*.

Pues bien: en buena lógica no existe más que un medio para destruir esta consecuencia: probar la falsedad de alguno de los antecedentes de que dimana.

¿Lo ha conseguido «El Liberal» con sus cinco columnas y pico de prosa? Veámoslo:

Fijándose el tal periódico en el Decreto de 29 de Setiembre de 1874, ha transcrito el artículo 4.º de él, artículo que conviene reproducir íntegro:

«Los exámenes de ingreso en la segunda Enseñanza para los alumnos de establecimientos privados y de enseñanza doméstica que se hallen en poblaciones donde exista Instituto, se verificarán ante el Tribunal formado por los catedráticos de dicho establecimiento y donde nó ante un tribunal compuesto de un Vocal de la Junta local de primera enseñanza designado por la misma, el cual presidirá los actos, del Director del Establecimiento privado, y de un maestro de escuela pública. En los casos de enseñanza doméstica entrará en lugar del Director del colegio, otro maestro, y en su defecto, otro individuo de la Junta local.»

Ahora bien: ya se examinen los alumnos de los Colegios de 2.ª Enseñanza en el propio establecimiento, como aseguró el *respondon* que podían hacerlo, ya lo verifiquen en el Instituto, como desea «El Liberal», claro está que pueden sufrir aquellos el examen de ingreso sin necesidad de pasar á la capital de la provincia para cumplir esta tramitación escolar. Luego el argumento Aquiles, el gran argumento de «El Liberal» y «la del humo», como se dice, se parecen como dos gotas de agua.

Queda, pues, en pié la primera hipótesis en que el malogrado *respondon* fundó su tesis, de que para ninguna tramitación escolar tenían necesidad de trasladarse á Palma los aludidos alumnos.

Veamos, ahora, de qué manera ha destruido «El Liberal» la segunda hipótesis ó premisa:

Dijo el *respondon* que, según el Decreto de 28 de Agosto de 1888, estaban exentos de presentarse en la capital, para los exámenes de prueba de curso, los alumnos de Colegios establecidos en poblaciones que, como Mahon, no están unidas por vía fé-

rra con la capital ó distan de ésta más de 15 kilómetros.

Esto de los kilómetros y de la vía férrea no lo ha destruido «El Liberal», aunque tal vez se le pasó por las mientes contra-decirlo.

Sólo se ha contentado con oponer á la aseveración del comunicante, nó el precepto legal, sino parte del preámbulo de él, ó sea la intención del legislador, para venir á decir que el citado Decreto tiende á «coitar la importancia que se daba á los Colegios privados» y á «preparar el terreno para lo que ha de hacerse» (nó, que *se rá para lo que ya se ha hecho*); y por último, asegura «El Liberal» bajo su palabra, que la venida del tribunal de exámenes desde Palma había de ocasionar grandísimos gastos, lo cual puede tenerle muy sin cuidado, porque nada le vá en ello.

Pero como lo que se discutía no era ni la importancia de los Colegios privados, ni la conveniencia de preparar terrenos ó no prepararlos ni se trataba de gastos grandes ni chicos, y solo de si tenían necesidad ó no los alumnos, de trasladarse á Palma para los exámenes de prueba de curso, queda también incólume la segunda premisa, de la cual sacó el *respondon* la consecuencia de que *para ninguna tramitación escolar, menos para el grado de bachiller, tienen necesidad los alumnos de los Colegios privados de trasladarse á la capital de la provincia*. Consecuencia ésta que «El Liberal» mismo acaba de justificar y corroborar plenamente.

Daría ya aquí por terminada mi tarea, Sr. Director, si no considerara conveniente hacerme cargo de algunos otros conceptos vertidos por «El Liberal».

Niega e te periódico que ocurriera, tal como lo relató el *Respondon*, lo sucedido con el Alcalde; y dá, para desmentirlo, la razón ó, por mejor decir, razones siguientes:

1.ª «No sabemos—dice—lo que con el Alcalde pudiera ocurrir»

2.ª «Porque conocemos demasiado la formalidad» de dicho Sr. Alcalde.

En cuanto á la primera razón, no hay duda que es una razón del todo sólida:

Como que es de pié de banco. . . Porque negar un hecho por no tener conocimiento de él, solo puede ocurrírsele á «El Liberal» y al primero que asó la manteca.

En cuanto á la segunda, me complazco, como se complace todo el mundo, en reconocer y alabar esa formalidad, que constituye uno de los caracteres distintivos de tan celosa Autoridad, y fundado en ella no tengo inconveniente en afirmar que el señor Alcalde no ha de enmendar, ni en una tilde, lo aseverado por el *Respondon*, respecto de este asunto.

Un poco más abajo, añade «El Liberal»:

«Y vamos á otras consideraciones. El Alcalde cumplió con su deber al no convocar á la Junta, porque los Presidentes de todas las corporaciones, tienen la obligación de no convocarlas y de no atender más peticiones, que aquellas que estén dentro de la Ley: aviadas, estarían las autoridades, si tuviesen que someter á procedimiento los mil absurdos que en forma de solicitudes llegan á ellas.»

¿Sí, eh? Pues traslado al Sr. Gobernador de la Provincia, que, no conociendo quizá esta jurisprudencia (?), convocó, si no mienten las crónicas, la Junta provincial de Instrucción pública, que preside, precisamente por lo mismo que el Alcalde se negó á convocar la local, juzgando la petición no arreglada á ley, creyendo, por lo visto el Gobernador, al revés del Alcalde, que por sí solo y sin oír á la Junta, no podía tomar acuerdo.

Ya vé pues «El Liberal» como él mismo se ha puesto entre la espada y la pared; porque aprobando explícitamente la conducta del Alcalde, implícitamente desaprueba la del Sr. Gobernador.

A ver cómo se sale de ese berengenal.

«Teoría acomodaticia y singular—dice «El Liberal»—es la que sienta el comunicante en lo referente á la intervención del Delegado en el asunto... ¿No sabe el comunicante, porque todos los periódicos lo han dicho y porque se ha comunicado oficialmente, que el actual Delegado del Gobierno tiene conferidas todas las facultades administrativas del Gobernador de la provincia? ¿Y la Ley que le dá el derecho de presidir el Ayuntamiento de Mahon y todas sus comisiones, no le dá facultades para resolver una alzada contra el Alcalde?»

Conformes con que el Sr. Delegado asuma, por delegación del Sr. Gobernador de la Provincia, las facultades administrativas de este último. Pero es más claro que el agua que el Gobernador no puede delegar atribuciones que no tiene. Es así que el

Gobernador mismo no se reconoció facultado para resolver por sí, y sin el dictámen de la Junta provincial, el recurso de alzada contra el Alcalde; luego mal puede «El Liberal» considerar al Sr. Delegado como investido de una facultad que el mismo delegante confiesa no poseer.

«Ahora nuestros lectores juzgarán—dice «El Liberal» en otro párrafo—si son respetuosas estas palabras: ...y prevenir á la referida Junta de Instrucción pública, proceda sin pérdida de tiempo.. Y otras cosas» (¿cuáles?) «que nos llamamos» (sin duda por caridad). «Ni que fuese el Rey.»

Pues ni al Rey parecerían de seguro irrespetuosas estas palabras, sobre todo si á ellas se antepusieran y pospusieran las siguientes, que «El Liberal» se ha guardado en el buche, por caridad también, ya se entiende:

«Suplica respetuosamente á V. S. se sirva revocar la citada providencia y prevenir á la referida Junta de Instrucción pública proceda sin pérdida de tiempo á la designación del Vocal de la misma que presida el Tribunal de examen de ingreso de los alumnos, que debiendo matricularse en el citado Colegio, quieran sufrirlo ante dicho Tribunal; justicia que espera merecer de la justificación de V. S.»

Tamaño desacato no tiene más que un castigo proporcionado:

Que se mande á su autor á Fernando Póo, ó á otra parte, bajo partida de registro.

Y aquí no puedo ménos, Sr. Director, de celebrar, aplaudir, y hasta admirar, esta especie de frenesí respetuoso que le ha entrado de sopetón á «El Liberal» por la Autoridad gubernativa, cuando aun esta fresquita en la memoria de todos aquella fazaña perpetrada por dicho periódico al ser multado por el Delegado Sr. de Asse-reto, por falta de respeto, si no recuerdo mal, á su Autoridad.

Refiérome, Sr. Director, á aquella asquerosa suscripción, no á real y medio la pieza, sino á perro chico, que fué en otro tiempo el deleite de sus distinguidos colaboradores y que es modelo de respeto y deferencia á la Autoridad, á juzgar por el lenguaje que usaban, al poner en el cepillo de «El Liberal» la consabida pieza de dos cuartos.

Y dejémoslo aquí, que ya le estaré cansando, Sr. Director; no sea que yo también emplee las cinco columnas y pico que lenó «El Liberal» para dejar el asunto como estaba y enredarlo un poco más.

Soy de V. affmo. S. S. Q. B. S. M.

Un intruso.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PUBLICO

No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 26.—12'10 m.

Ha fallecido el general Fajardo. La Audiencia de Lerma pide la pena de muerte contra once enmascarados que asesinaron y robaron al boticario de Roa.

Madrid 24.—10 n.

El General Salamanca ha declarado que es contrario á las reformas proyectadas por el General Cassola, considerando las del General Quesada como más beneficiosas; pero que en todo caso continúa dentro del partido liberal.

«La Correspondencia de España» insiste en que se ha entablado un principio de inteligencia, sobre la política revolucionaria, entre los señores Pi y Margall y Zorrilla.

Han ocurrido hoy en Madrid, cinco invasiones y dos defunciones causadas por la difteria.

Cuando regresen los señores Alonso Martínez y Montero Rios convendrán en la fórmula de sufragio que tiene estudiada el Sr. Alonso Martínez.

En Guernica han sido obsequiados con un banquete los señores Canalejas y Rodríguez Arias.

Censura el Sr. Martínez Campos los ascensos de Generales que se han llevado acabo por haber sido exclui-

dos de ellos los Coroneles y Brigadieres de los Cuerpos especiales.

Madrid 25.—10 n.

Censúranse las precauciones tomadas referentes al orden público.

Continúan las visitas cuartelarias, asegurándose que durarán muchos días.

El Sr. Canalejas ha conferenciado con el Sr. Moret.

Madrid 25.—10:10 n.

Los Ministros niegan que se haya fijado la fecha para el regreso á Madrid de la Côte.

El General Boulanger ha llegado á Gibraltar.

Es probable que el Ministro de Fomento, Sr. Canalejas, vaya á América.

Madrid 25.—10:15 n.

Dícese en Madrid que pronto se constituirán los Comités fusionistas, federales y zorrillistas.

Es objeto de muchos comentarios la visita que ha hecho el Capitan General de Madrid al Ministro de la Gobernacion Sr. Moret, durante la cual se ha hablado de tomar las convenientes precauciones para prevenir cualquier tentativa de turbacion del orden público.

Madrid 26.—1:15 m.

«La Gaceta de Madrid» publica una Real Orden, ampliando en siete la construccion de buques de la Armada que se dispuso en el Real Decreto de Octubre del año 1887. Abrese, en virtud de dicha Real Orden, un concurso para construir en Cádiz un crucero de primera clase, un aviso torpedero y tres lanchas de vapor; otro concurso para construir en los arsenales del Ferrol tres avisos torpederos, tres lanchas de vapor y un crucero de tres mil toneladas.

Publica además «La Gaceta» las adjudicaciones de la Casa Palmers de Bilbao.

Madrid 26.—10 m.

El Sr. Sagasta ha teleografiado que la Corte llegará á Madrid el día primero de Octubre por la mañana.

«El Imparcial» dice que todos los Ministros están conformes en que se planteen por medio de decretos las reformas militares, incluso el Ministro de la Guerra, General O'Ryan y el Sr. Alonso Martinez, Ministro de Gracia y Justicia, que eran los que mas contrarios se manifestaban á plantearlas por el citado medio.

Madrid 26.—11:30 m.

La prensa ministerial elogia las precauciones que se adoptan en Madrid. Dice que el General Goyonche obra dentro de la esfera de sus atribuciones. Atribuye á apasionamientos políticos las censuras dirigidas por las oposiciones, pues se apoya en que vale mas prevenir que lamentar.

Bolsa

Madrid 25

4 p. Ⓞ Interior.	75'20
4 p. Ⓞ Exterior.	00'00
4 p. Ⓞ amortizable.	89'05
Bills. Hipots. de Cuba.	104'10

Seccion Religiosa

Santo de hoy

S. Cipriano y Sta. Justina virgen, mres. *Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de las Gracias en la Concepcion.*

Las Hijas de S. Vicente de Paul residentes en esta Ciudad, celebrarán mañana la fiesta de su glorioso Fundador; al efecto en la iglesia de San José desde las 5 se celebrarán varias Misas rezadas á las siete la de Comunión; la Mayor, que será solemne, se cantará á las diez, predicando el sagrado orador Lic. D. Francisco Cardona Pbro. Por la tarde, á las cuatro se cantarán solemnes Vísperas, despues Santo Rosario y las Coplas de S. Vicente de Paul dándose fin con la Bendicion y Adoracion de la Reliquia que poseen las Hermanas de la Caridad.

En las Concepcionistas, se practica por la noche el devoto Novenario que todos los años dedican al poderoso Arcangel S. Miguel.

Santo de mañana

Stos. Cosme y Damian martires.

Variaciones atmosféricas

La temperatura de hoy en esta ciudad ha sido la siguiente:

A las nueve de la mañana 22'9° centígrados. A las tres de la tarde 25'0.

La máxima fué de 26'6 y la mínima de 17'2'.

El barómetro á 0° marcaba á las nueve de la mañana 763'3 m. y á las tres de la tarde 763'2 m.

Psicrómetro: humedad relativa á las nueve de la mañana 85 y á las tres de la tarde 79. Tension del vapor á las nueve de la mañana 17'9 y á las tres de la tarde 18'9.

Variable.

Movimiento del Puerto

Despachados el 26

Para Ciudadela pailebot «Margarita» patron Martin Pons con 4 trip. y lastre.

Para Palma vapor «Menorca» Cap. Don José Caldes con 16 trip. efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS

Para Alquilar

Lo está la casa de la calle de S. Bartolomé núm. 35. Para informes en la misma calle núm. 33.

PLANCHADORA

Ana Pascual, ofrece sus servicios á este respetable público, en la calle de Buenaire número 6.

Se plancha con lustre y sin él á precios convencionales

Buñuelos

Los habrá los Domingos y días festivos del medio día y noche en la calle de S. Jorge núm. 14 horno á 45 centimos de peseta (18 de escudo), libra de 400 gramos.

Tambien se encontrará MIEL, superior de Menorca á precio módico.

S. JORGE N.º 14 (HORNO.)

Sirvienta

Se necesita, para un matrimonio solo — Cos de gracia, 9—1.º

Cochero

Uno que desea. colocacion En esta imprenta informarán.

Para Alquilar

La casa calle de Hannover núm. 19 *Casa fonda.* Informes, calle de S. Jorge número 27.

CABALLO

Hay uno para vender á toda prueba y de 6 años de edad. Informarán en esta imprenta.

Imp. de M. Parpal.—Bastion 39.



CANET Y PONS

Esta casa prolonga su regalo á todos sus compradores hasta la primera quincena de Octubre.

Los billetes que juega dicha casa de la gran Lotería de Barcelona, son los siguientes:

2.290 15.714 23.122 23.124 y 32.071 de los que uno ha de ser premiado con los 100.000 duros que repartiremos á nuestros estimados clientes.

CANET Y PONS

50 ARRAVAL 50



LA PREVISION

Primera Sociedad española de seguros sobre la vida á

PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona, Plaza del Duque de Medinaceli. 8

Capital social 5.000.000 de ptas.

Presidente

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Vicepresidente

Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.

Vocales

Sr. D. José Amell.

Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.

Sr. D. Ramón de Siscar.

Sr. D. Lorenzo Pons y Chlerch.

Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.

Sr. Marqués de Montoliu.

Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.

Sr. D. Juan Prats y Rodés.

Sr. D. Odón Ferrer.

Sr. D. N. Joaquín Carreras.

Comision Directiva

Sr. D. Fernando de Delás.

Sr. D. José Carreras Xuriach.

Sr. D. Roberto Robert y Surís.

Administrador

Sr. D. Simón Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del matrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Hay tambien el «Seguro Popular» combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones dirigirse al Delegado en Menorca D. Pascual José Hernandez. Mahón. 3. Arravaleta 3.

TALLER Y ALMACEN DE MUEBLES

DE

JUAN PONS

Participo haber abierto dicho establecimiento en el cual encontrarán una gran variedad de muebles como son: bufetes de comedor, veladores, mesas con pié de hierro propias para cafes, sillerías, gran surtido de camas, juegos de portiers, transparentes, musulina con aplicaciones, cortinajes de varias clases, y una gran variedad de cromos á precios sumamente baratos.

25 Calle del Castillo 25

Perlas de Pepsina pura

DIALISADA de CHAPOTEAUT

Farmacéutico de 1ª Clase, en Paris

Dos perlas, tomadas despues de comer, bastan para asegurar en un cuarto de hora la digestion de los alimentos, y disipar las Jaquecas, Dolores de Cabeza, Bostezos y Somnolencia, consecuencias de mala digestion. Como garantia cada cápsula lleva impreso en negro el nombre: PARIS, 8, Rue Vivienne.

VINO DE PEPTONA

Pépsica

de CHAPOTEAUT, Farm^{co} en Paris

La Peptona es el resultado de la digestion de la carne de vaca, digerida por la pepsina como por el estómago. Aliméntanse así los enfermos, los convalecientes y todas las personas acometidas de anemia por estenuacion, digestiones dificiles, asqueo de los alimentos, fiebres, diabetes, tisis, disenteria, tumores, cancer, enfermedades del higado y del estómago.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias